

# **La Gestión del Comité Ético de las Empresas Medianas: Un Estudio Empírico**

## **The Management of the Ethical Committee in Medium Enterprises: An Empirical Study**

**Martha Ríos-Manríquez**

*martha@ugto.mx*

Universidad de Guanajuato

**Eva Conraud Koellner**

*evac@ugto.mx*

Universidad de Guanajuato

**Julián Ferrer Guerra**

*julian.ferrer@itcelaya.edu.mx*

Instituto Tecnológico

**María Dolores Sánchez-Fernández**

*maria.sanchezf@udc.es*

Universidade da Coruña

### **Resumen**

En la responsabilidad social de las empresas (RSE), los dueños, socios o directivos se enfrentan a la disyuntiva de elegir una metodología flexible y adaptable, como la Norma SGE21, la cual sugiere designar a un comité de gestión ético que garantice el cumplimiento del modelo de RSE adoptado, alineado a su estrategia y objetivos. Designado por el consejo de administración, situación que es normal en empresas grandes, estructura que no es la misma para empresas medianas. Por consiguiente, este estudio tiene tres objetivos: identificar la influencia de las variables alta dirección, personas que integran la organización, clientes, proveedores, entorno social, ambiental y competencia en la responsabilidad social de las empresas medianas de Celaya, Guanajuato, México (RSEM) y en el comité de gestión ético y socialmente responsable (CGESR). El tercero es identificar si el comité de gestión ética y socialmente responsable otorga la misma prioridad en su gestión que los dueños o directivos hacia la Norma SGE21. Para tal efecto, la investigación se aborda bajo un enfoque cuantitativo de tipo descriptivo y de regresión lineal por el método de mínimos cuadrados ordinarios, mediante una muestra de 82 empresas, proponiendo los modelos RSEM y CGERS. La evidencia estadística revela que en los modelos no hay variables omitidas y no requieren incorporar más variables independientes. Siendo evidente que el comité de gestión ética y los dueños, socios o directivos coinciden en otorgar prioridad a la alta dirección y clientes, evidenciando la importancia de establecer un canal de comunicación entre ambos para trabajar en beneficio del logro de sus objetivos y la RSE.

*Palabras clave:* Responsabilidad social empresarial. comité de gestión ética y socialmente responsable. Empresas medianas. Norma SGE21, México.

*Códigos JEL:* M14, M15, M21.

### **Abstract**

In Corporate Social Responsibility (CSR), the owners, partners and directors go against the dilemma of choosing between an adaptable and flexible methodology, like the SGE21 Norm, that suggests the designation of a committee of ethical management in charge of ensuring the compliance of the adopted CSR, aligning their strategy and goals. This committee is typically appointed by the administrative council, this is fairly normal in big enterprises, but not so much in medium ones. Therefore, this paper has three main goals: identify the influence of variables of upper management, people that form the organization, clients, vendors, social environment, environmental environment as well as competency in the social responsibility of medium enterprises in Celaya, Guanajuato, Mexico (RSEM) and in the committee of ethical and social responsibility management (CGESR). The third is to identify if the committee of ethical and social responsibility gives the same priority in their management as the owners or directors towards the SGE21 Norm. To this effect, the research is taken from a quantitative focus of the descriptive type and linear regression using the Ordinary Least Square Minimum, using a sample of 82 enterprises and proposing the RSEM and CGESR models. The statistical evidence reveals that the models do not have omitted variables and do not have the requirement to include more independent variables. Being evident that the committee of ethical management and the owners, partners or directors agree in giving priority to upper management and clients, demonstrating the importance of establishing a communication channel between both of them in order to work towards the benefit of their goals and CSR.

*Keywords:* Corporate Social Responsibility, Ethical and Social Responsibility Management Committee, Medium Enterprises. SGE21 Norm, Mexico.

*JEL codes:* M14, M15, M21.

## **1. INTRODUCCIÓN**

La responsabilidad social (RS) de las empresas ha pasado de ser una alternativa voluntaria, para convertirse en una exigencia por los diversos grupos de interés de las empresas, en este contexto están incluidas las empresas de cualquier tamaño, sector o actividad empresarial. Donde elementos a considerar indispensables es el actuar bajo un comportamiento ético, cumplimiento con los indicadores de la metodología adoptada por la empresa y que sus objetivos de la RS estén alineados a la estrategia y objetivos de la empresa, actividades que sugieren la necesidad de nombrar un comité de gestión ética que garantice la gestión de la responsabilidad social y asegure el cumplimiento y respeto del modelo de RSE elegido por la empresa.

Si bien las empresas se comprometen en tres dimensiones, económico, social y medio ambiental (Libro verde, 1995; Comisión de las Comunidades Europeas (2001); CEMEFI, 2011; Libro Blanco, 2011), con el tiempo han surgido mayor número de indicadores que se han desarrollado en estos ámbitos, surgiendo diversas metodologías, como las propuestas por el Pacto Global de las Naciones Unidas, el GRI- Iniciativa de Reporte global, la Comisión de las Comunidades Europeas, norma ISO 26000 y la Norma SGE21. Independientemente de la metodología elegida, la dirección de la empresa debe garantizar el cumplimiento y respeto de su modelo de RSE, a través del comité de gestión ética.

En la literatura, son pocas las investigaciones sobre el comportamiento socialmente responsable de las empresas de menor tamaño (Ruiz-Lozano, De los Ríos y Millán, 2016), y son escasos, los estudios sobre los instrumentos de gestión ética que utilizan las empresas (Turyakira, Venter y Smit, 2012). Uno de esos instrumentos es el emitido por la norma SGE21, denominado por Forética como el Sistema de Gestión Ética y Socialmente Responsable, la cual establece dentro de sus lineamientos la obligación de un comité de responsabilidad social.

Manifestando la importancia de realizar investigaciones a partir del tamaño de la empresa, profundizando en metodologías internacionales que se orienten hacia empresas medianas. Dirigiendo esta investigación al estudio de las empresas medianas y en la Norma SGE21. Surgiendo las siguientes preguntas de investigación: ¿Las empresas mexicanas pueden adoptar la norma SGE21?, ¿Cuál es el papel del comité de gestión ética y socialmente responsable en la empresa?, ¿tienen la misma visión y objetivos de la responsabilidad social los dueños, socios o directivos y el comité de gestión ética? Por tanto, este estudio tiene tres objetivos: el primero identificar la influencia de las variables alta dirección, personas que integran la organización, clientes, proveedores, entorno social, ambiental y competencia en la responsabilidad social de las empresas medianas de Celaya, Guanajuato, México. El segundo identificar la influencia de las variables alta dirección, personas que integran la organización, clientes, proveedores, entorno social, ambiental y competencia en el comité de gestión ética y socialmente responsable, Y el tercero es identificar si el comité de gestión ética y socialmente responsable otorga la misma prioridad en su gestión que los dueños o directivos hacia la Norma SGE21.

Esta investigación contribuye al campo de las ciencias administrativas, haciendo énfasis en las posibilidades de modelos de responsabilidad social que pueden adoptar las empresas de organismos internacionales. Estableciendo específicamente la importancia del comité de gestión ético dentro de la estructura del modelo de responsabilidad social en empresas medianas, pues sí bien, empresas de este tipo tienen iniciativas de responsabilidad social quizás no establecen la integración de algún comité de ética en su modelo de responsabilidad social, basados en la literatura encontrada, existen pocos estudios al respecto y una gran parte de las empresas mexicanas no cumple con las especificaciones del Norma SGE21, al no ser una norma que estas empresas adopten. Es decir, existe una brecha entre la práctica cotidiana y los modelos que puedan servir como referencia para las empresas. De ahí la importancia de esta investigación, donde se asume el estudio del papel del comité de gestión ético en la responsabilidad social de las empresas medianas de Celaya, Guanajuato México, generando conocimiento a las empresas a fin de reducir esta brecha de conocimiento.

Este artículo está estructurado en cinco secciones. La primera es la introducción, en la que se plantea la justificación de esta investigación, preguntas de investigación y objetivos de la investigación. En la segunda sección, marco teórico, se desarrolla la Norma SGE21, comité de gestión ética y socialmente responsable. Seguido de la metodología utilizada en la investigación. En la cuarta sección se presenta la metodología utilizada para dar respuesta a los objetivos investigación, posteriormente se establecen los resultados para dar respuesta a las hipótesis, en la sexta sección se exponen las conclusiones, limitaciones, futuras líneas de investigación. Finalmente, se agregan las referencias consideradas en la investigación.

## 2. MARCO TEÓRICO

En esta sección se establecen las bases teóricas sobre las cuales se desarrolla esta investigación y planteamiento de las hipótesis: La responsabilidad social empresarial, sistema de gestión ética socialmente responsable y el comportamiento ético empresarial, comité de gestión ética y socialmente responsable.

### 2.1. La responsabilidad social empresarial: su origen, definición y tamaño

La responsabilidad social empresarial (RSE) surgió para regular y controlar el comportamiento de las empresas y proteger los intereses de la sociedad con la Ley antimonopolio de Sherman en 1890 (Duque, Cardona y Rendón, 2013), posteriormente con la crisis social y ambiental sufrida por la segunda guerra mundial, se desarrollaron diversas regulaciones para el cuidado del medio ambiente (Rauffet, 2010), es así que surgieron organismos internacionales preocupados por la responsabilidad social (RS) de las empresas, proponiendo diversas iniciativas, como el Pacto Global de las Naciones Unidas, el GRI- Iniciativa de Reporte global o la comisión de las comunidades europeas, que fomenta la RS en su Libro Verde. Estas propuestas, en general consideran tres ámbitos: económico, social y medio ambiental (Rodríguez, Cabrera y Frías, 2018; Barrón 2018;

Libro verde, 1995; Comisión de las Comunidades Europeas (2001); CEMEFI, 2011; Libro Blanco, 2011; Ríos y Sánchez, 2020; Ríos-Manríquez, Ferrer-Ríos y Sánchez-Fernández, 2021).

La Comisión de las Comunidades Europeas en su Libro verde (2001), considera que las implicaciones económicas y sociales tanto de las empresas como la de sus gobiernos, definiendo para tal efecto a la RSE como “la integración voluntaria, por parte de las empresas, de las preocupaciones sociales y medioambientales en sus operaciones comerciales y sus relaciones con sus interlocutores. Invirtiendo «más» en el capital humano, el entorno y las relaciones con los interlocutores.” (p. 7). En este sentido, la norma ISO2600, la define como el comportamiento transparente y ético con los grupos de interés y el medio ambiente, cumpliendo con leyes en donde se ubique la empresa y consistente con las normas internacionales de conducta (ISO 26000,2010). Mientras que Forética (2004), la define como “la asunción voluntaria por parte de las empresas, derivadas de los efectos de su actividad sobre el mercado y la sociedad, así como sobre el medio ambiente y las condiciones de desarrollo humano” (p.9).

Estas definiciones son universales, siendo más claras para las empresas grandes, aunque no son percibidas del mismo modo por las empresas más pequeñas, pero la esencia es la misma. A este respecto en el estudio de Ríos, López y Contreras (2013, p.33), establecieron que para las MiPymes la RSE es el “compromiso moral con la sociedad, honran los valores legales, éticos, respetar a los clientes, empleados y el cuidado del medio ambiente”, Además, el desarrollo socialmente responsable no es el mismo en las grandes que en las pequeñas y medianas empresas, por sector, con diferencias en países Latinoamericanos y europeos (Bermúdez-Colina y Mejías-Acosta, 2018; Peinado-Vera, 2013; Vives y Peinado-Vera, 2011).

A pesar de que las Pymes de Latinoamérica enfrentan obstáculos para la implantación de la RS, sea por falta de capital humano capaz para el diseño de políticas y programas de RS, recursos económicos, apoyos del gobierno (Vives y Peinado-Vera, 2011) y por la falta de conocimientos sobre las metodologías de RS, aunque están conscientes y luchan por ser socialmente responsables. El estudio de Bermúdez-Colina y Mejías-Acosta (2018), demostró que las empresas pequeñas observan múltiples variables que están orientadas a las dimensiones social, económica y ambiental en conexión con la norma ISO 26000. En el estudio mixto de Cubillos, Montealegro y Delgado (2016) en Colombia, dirigido a representantes legales, encontraron que para las empresas pequeñas la RS se asocia al compromiso con sus usuarios, exigencias legales, transparencia y compromiso ético con sus clientes, capital humano e inversores, mientras que en las medianas la orientan a su capital humano y medio ambiente. A diferencia de un estudio realizado en México y dirigido a empresas medianas, las cuales perciben la RS en función de los derechos humanos, prácticas laborales, medio ambiente, prácticas justas de operación, asuntos de consumidores, participación activa y desarrollo de la comunidad, (López, Ojeda y Ríos, 2017). Por su parte Martínez, Monserrat y Serafín (2015) en su estudio realizado en México a 53 Pymes, revelan que las empresas participantes otorgan prioridad a mejorar la calidad laboral, el medio ambiente y mercadotecnia social, a diferencia de otro estudio a 225 MiPymes de Colombia, que otorgan prioridad a las variables: dirección corporativa; empleados; gobierno y sector público; comunidad; clientes; proveedores; competencia y medio ambiente (León, López y Afcha, 2015).

Considerando que es necesario profundizar en la responsabilidad social empresarial de las empresas medianas y en las metodologías internacionales como la Norma SGE21, ya que esta norma contempla desarrollar un sistema de gestión ética y socialmente responsable con impacto en Europa y Latinoamérica en las Pymes (Forética, 2017; Ríos y Sánchez, 2020), además es una norma que contempla designar un comité de gestión ética y socialmente responsable.

Esta investigación se dirigió a las empresas medianas, ubicadas geográficamente en Celaya, Guanajuato, México, por considerar que el estado de Guanajuato representa en la actualidad una de las zonas de mayor crecimiento industrial del país (Comunicación GPI, 2021) e inclusive puede ser considerada como tal para efectos de América Latina. Siendo Celaya uno de los municipios con mayor inversión extranjera directa y de mayor crecimiento del estado (Hernández, 2021). A este punto habría que añadir que en los últimos tiempos el acceso a obtener información de las empresas se ha visto seriamente afectada por la falta de seguridad que vive el país, pero el equipo investigador tiene posibilidades de acceder a personal directivo de la empresa facilita la obtención de información valiosa para los fines de la investigación.

## **2.2. Sistema de gestión ética socialmente responsable: Norma SGE21 y el comportamiento ético empresarial**

Hoy en día, son diversas las metodologías al servicio de las empresas sobre el tema de la responsabilidad social, desarrolladas por investigadores y organismos nacionales o internacionales. Considerando que la Norma ISO 26000 es la norma más relevante, por ser considerada como la primera norma universal de responsabilidad social (Argandoña y Isea, 2011; Montero, 2012). Elaborada en consenso mundial y respaldada por el Organización Internacional para la Estandarización (ISO), con un portafolio de 18,400 normas (Norma ISO, 2010), la cual ofrece una guía de actuación socialmente responsable. Contempla siete materias: Gobernanza de la organización; derechos humanos; prácticas laborales; medio ambiente; prácticas justas de operación; asuntos de los consumidores y participación activa y desarrollo de la comunidad (ISO, 2018).

Otra norma internacional desarrollada en consenso con empresas, académicos y ONGs, es la Norma SGE21 (Sistema de Gestión Ética y Socialmente Responsable), la cual se construye sobre los principios del ISO 26000. Además, sus lineamientos se articulan con lo establecido por el Pacto mundial, el GRI, la norma SA8000 de la Social Accountability International y la norma AA1000 Accountability (de la organización del Institute for Social and Ethical Accountability), esta norma no es certificable, pero si auditable, sus dimensiones son partes interesadas, políticas y metas establecidas, aseguramiento público y resultado de la empresa, además es complementaria con otras normas (Duque, Cardona y Rendón, 2013). Mientras que Forética (2017), desarrolla un sistema de gestión ética y socialmente responsable cuyas características son la flexibilidad, certificación, auditable, y compatibilidad.

Las normas ISO26000 y Norma SGE21, son propuestas metodológicas que surgen para apoyar a las empresas de todo tipo, tamaño, sector o actividad con la finalidad de ser socialmente responsables en un ámbito global y de adopción voluntaria. Entre las ventajas que se pueden observarse al adoptar cualquiera de ellas, se encuentran que, mejoran la imagen de la empresa ante sus grupos de interés, constituyen una estrategia empresarial y mejoran su ventaja competitiva, entre otras. Sin embargo, la norma ISO 26000, no es una norma de sistema de gestión, no es certificable y por tanto no es posible auditar el comportamiento socialmente responsable de las empresas.

La norma SGE21, contempla nueve áreas de gestión: alta dirección, clientes, proveedores, personas que integran la organización, entorno social, ambiental, inversores, competencia y administraciones públicas (Forética, 2008; Forética, 2017). Forética, se preocupa por difundir la Norma SGE21 a todo tamaño de empresas, y es flexible para que la adopten las Pymes (Forética, 2008), las actividades o aspectos que se desarrollan en cada una de las nueve áreas del sistema de gestión socialmente responsable son (Forética, 2008; Forética, 2017):

1. Alta dirección o gobierno de la organización. Incluye las siguientes actividades: define, protege y custodia la política de responsabilidad social; elabora el código de conducta; nombra al comité de responsabilidad social y al responsable de gestión ética y responsabilidad social; gestión de riesgos; elabora el plan de RS medibles, comparables y verificables; mantiene la relación y el diálogo con los grupos de interés; política anticorrupción; programa auditorías internas del sistema SGE21; mejora continua y divulgación de información no financiera.

2. Personas que integran la organización. En esta área se contemplan los derechos humanos; igualdad de oportunidades y no discriminación; gestión de la diversidad e inclusión; conciliación de la vida personal, familiar y laboral; diseño y estructura de la organización; seguimiento del clima laboral; salud y bienestar en el trabajo; formación y fomento del empleo; y, reestructuración responsable.

3. Clientes. En esta área, la empresa atiende los siguientes aspectos: innovación responsable; calidad y excelencia; información responsable de productos y servicios; acceso a productos y servicios; publicidad y marketing responsable, y consumo responsable.

4. Proveedores. La empresa debe asegurarse de realizar compras responsables; establecer un sistema de evaluación; homologación de proveedores; y, fomentar las buenas prácticas, medidas de apoyo y mejora.

5. Entorno social e impacto en la comunidad. En esta área la empresa debe realizar una medición y evaluación del impacto social que tienen sus operaciones; y, realizar inversiones en la comunidad, desarrollando acciones sociales y solidarias.

6. Entorno Ambiental. La organización debe identificar las actividades, procesos, productos y servicios que dañan al medio ambiente; diseñar programas de gestión ambiental; establecer un plan de riesgos ambientales; y, crear estrategias frente al cambio climático.

7. Inversores. Establecer un buen gobierno, propiedad y gestión transparentes, lealtad y creación de valor sostenible.

8. Competencia. Establecer parámetros de competencia leal; establecer cooperación y alianzas con sus competidores.

9. Administración pública o gubernamental. Cumplir con la legislación y normativa vigente; fiscalidad responsable; colaboración y alianzas Público-privadas.

En base a las áreas de la Norma SGE21, en esta investigación se plantea la primera hipótesis de este estudio considerando siete áreas de esta norma, dejando fuera de esta investigación las áreas de inversores y administración pública o gubernamental, esta última por considerar que la ley es obligatoria para todo tipo de empresa:

H<sub>1</sub>: La Alta dirección, personas que integran la organización, clientes, proveedores, entorno social, ambiental y competencia influyen en la Responsabilidad Social de las empresas medianas de Celaya, Guanajuato, México.

Independientemente de la norma elegida por la empresa en su camino hacia la responsabilidad social, debe conducirse bajo un comportamiento socialmente responsable, el cual debe desarrollar un sentido ético en sus actividades (Mancilla y Saavedra, 2015; Duque, Cardona y Rendón, 2013; ISO 26000, 2010; González, 2007; Cortina 2005; ), de hecho el comportamiento ético es un principio de la responsabilidad social (Mancilla y Saavedra, 2015), por lo que las empresas para asegurar el cumplimiento de la metodología de RS adoptada, deberán crear un comité de gestión ética y socialmente responsable.

### **2.3. Comité de gestión ética y socialmente responsable**

Las empresas socialmente responsables buscan sostener una conciencia ética (Rodríguez, et al., 2018), y un comportamiento responsable con todos sus grupos de interés, que incluye: principios éticos, cumplimiento de normas, competencia leal, negociación leal, relación equitativa precio-calidad y denuncia de actos de corrupción (Ríos-Manríquez, López-Salazar y López-Mateo, 2015). Lo cual sugiere designar a un comité de gestión ética que garantice el cumplimiento del modelo de RSE adoptado, alineado a su estrategia y objetivos de la empresa y, que se encargue de promover los valores, la cultura ética y el compromiso socialmente responsable de la empresa. En este sentido Baraibar-Diez y Odriozola (2019) y González y García (2006), señalan que las empresas establezcan una figura denominada comité de gestión ética y responsabilidad social de la empresa.

La figura del comité de gestión ética surge “durante la segunda mitad del siglo XX” (Calvo y Osal, 2018, p.178), con el objetivo de proteger a los individuos. Actualmente desarrollan espacios de diálogo e información con los grupos de interés (Calvo y Osal, 2018), supervisan la ejecución de la estrategia de RSE, sus compromisos con sus grupos de interés, integridad y transparencia de la empresa (Compromiso RSE, 2019; Murillo, 2022). Formado por “un equipo multidisciplinar que promueva, supervise y difunda el compromiso socialmente responsable de la empresa” (Gennari y Salvioni, 2019; Mallin y Michelin, 2011; en Baraibar-Diez y Odriozola, 2019, p. 1), entre sus grupos de interés y a la vez constituye una postura estratégica frente a ellos (Mallin y Michelin, 2011), que garantiza el seguimiento y vigilancia y revisión del código de ética (García-Marzá, 2006). Considerando que este comité guía la ética de la RS.

El comité de gestión ética (CGE), es designado por el Consejo de Administración (Baraibar-Diez y Odriozola, 2019; Adnan, Hay, y Van-Staden, 2018; Walls, Berrone y Phan, 2012), situación que es muy normal en las empresas grandes, pues en su estructura tienen un Consejo de Administración, pero no en empresas medianas o pequeña, pues la estructura no es la misma que las empresas grandes. Por lo que el CGE en este tipo de empresas puede ser designado por la alta dirección, o el directivo con mayor rango en la empresa, conformado por personas de áreas multidisciplinarias e incluso con expertos externos (Compromiso RSE, 2019).

Dentro de las actividades del comité de gestión ética están: comunicar, asesorar, atender conflictos, realizar informes y denuncias, realizan propuestas y sensibilizan sobre las dimensiones de la RSE, establecen programas de formación del capital humano en el código ético, realizan

memorias sobre las dimensiones social, económica y medio ambiental actúan como receptor y gestor de la ética (Calvo y Osal, 2018), supervisan la ejecución de la estrategia de RSE, sus compromisos con sus grupos de interés, integridad y transparencia de la empresa (Compromiso RSE, 2019), además establecen programas para mejorar la comunicación de los indicadores y estrategias que las empresas siguen en su camino a la responsabilidad social.

En la norma SGE21 el comité ético, lo denomina *comité de gestión ética y responsabilidad social* (CGESR), profundizando en sus atribuciones (SGE21, 2017, p.8):

- a. “Asegure los recursos (humanos, materiales y financieros) para garantizar que el Sistema de Gestión Ética y Socialmente Responsable se establece, implanta y mantiene de forma eficaz alineado con la estrategia y objetivos de la organización.
- b. Defina el modelo de relación y diálogo con los grupos de interés.
- c. Vele y garantice que el plan de RSE y sus acciones responden a los aspectos materiales y contribuyen a mitigar los riesgos ambientales, sociales y de buen gobierno (ASG) identificados por la organización. Además, ha de supervisar la ejecución y el grado de cumplimiento de los objetivos y metas.
- d. Asesore a la Dirección sobre oportunidades de mercado u operacionales vinculadas a los aspectos ASG.
- e. Asuma la responsabilidad sobre la revisión e interpretación de la Política de Responsabilidad Social y el Código de Conducta.
- f. Esté informado de las consecuencias para el Sistema de Gestión de cualquier cambio en la estructura de la organización.
- g. Se reúna al menos semestralmente.
- h. Establezca mecanismos de comunicación con el máximo órgano responsable de la organización, así como con las comisiones que tengan competencia en aspectos ASG, cuando aplique.”

De acuerdo con lo descrito previamente se establecen la segunda hipótesis de esta investigación:

H<sub>2</sub>: La Alta dirección, personas que integran la organización, clientes, proveedores, entorno social, ambiental y competencia influyen en el desempeño del comité de gestión ética y socialmente responsable de las empresas medianas de Celaya, Guanajuato, México.

En la literatura, se encontraron investigaciones del papel de los comités de RSE como indicador del gobierno corporativo (Adnan, Hay y Van-Staden, 2018; Cucari, Esposito de Falco y Orlando, 2018; Walls, Berrone y Phan, 2012), principalmente relacionados con la divulgación de información de la responsabilidad social empresarial o aspectos, ambientales, sociales y de buen gobierno (Adnan, Hay y Van-Staden, 2018; García-Sánchez y Lozano, 2017). Determinando que “los comités de RSE han demostrado su influencia en el volumen y la calidad de la información sobre RSE emitida por la empresa, mostrando su capacidad de actuar y decidir sobre la información de sostenibilidad” (Baraibar-Diez y Odriozola, 2019, p.2), En tanto, que en el estudio de Gómez (2012) a 54 empresas medianas de Tabasco, México, se encontró que solo el 6% tenía un código de ética. Sin encontrar investigaciones acerca de sí el Comité de Gestión ética otorga la misma importancia que la alta dirección, los dueños o directivos al modelo de RSE de la Norma SGE21. Estableciendo la tercera hipótesis de esta investigación:

H<sub>3</sub>: El comité de gestión ética y socialmente responsable otorga la misma prioridad en su gestión que los dueños o directivos hacia la Norma SGE21.

En la revisión de la literatura, son pocas las investigaciones sobre el comportamiento socialmente responsable de las empresas de menor tamaño (Ruiz-Lozano, De los Ríos y Millán, 2016), y son escasos, los estudios sobre los instrumentos de gestión ética que utilizan las empresas (Turyakira, Venter y Smit, 2012), como el emitido por la norma SGE21, el cual establece dentro de sus lineamientos la obligación de un comité de responsabilidad social, temas tratados en esta investigación.

### 3. METODOLOGÍA

En esta sección se expone el diseño de la investigación; instrumento ámbito espacial, temporal y sujetos de investigación; propuesta de modelos econométricos; muestra y consistencia interna de las variables dependientes e independientes.

### **3.1 Diseño**

Para dar respuesta a los planteados en esta investigación (i) cuál es la influencia de las variables alta dirección, personas que integran la organización, clientes, proveedores, entorno social, ambiental y competencia en la Responsabilidad social de las empresas medianas de Celaya, Guanajuato, México; (ii) cuál es la influencia de las variables alta dirección, personas que integran la organización, clientes, proveedores, entorno social, ambiental y competencia en el comité de gestión ética y socialmente responsable; e (iii) identificar si el comité de gestión ética y socialmente responsable otorga la misma prioridad en su gestión que los dueños o directivos hacia la Norma SGE21. Se plantea una investigación con enfoque cuantitativo de tipo descriptivo mediante tablas de contingencia para describir las dimensiones, para posteriormente realizar un análisis de regresión lineal por el método de Mínimos Cuadrados ordinarios (MCO), sugerido por Gujarati, Porter y Gunasekar, 2017; Sáenz y Tamez, 2014; y, Wooldridge (2015), con el propósito de realizar la propuesta de los modelos RSEM (Responsabilidad Social empresarial) y CGESR (Comité de Gestión Ética y Socialmente Responsable), basados en las hipótesis de investigación.

### **3.2 Instrumento, Ámbito espacial, temporal y sujetos de investigación**

Se utilizó como base las áreas de gestión consideradas en la Norma SGE21 a excepción del área de administración pública o gubernamental e inversores. Los indicadores de cada área sujetas en esta investigación fueron adaptados al contexto de México por Ríos y Sánchez (2020): a) alta dirección, b) clientes, c) proveedores, d) personas que integran la organización, e) entorno social, f) entorno ambiental, y g) competencia. Esta investigación es de corte transversal, la recogida de los datos se realizó de enero a noviembre de 2019 a los dueños, socios o gerentes de las empresas medianas de Celaya, Guanajuato, México. En la Tabla 1, se observan los indicadores de las variables dependientes e independientes tratadas en esta investigación.



## La Gestión del Comité Ético de las Empresas Medianas: Un Estudio Empírico

**Tabla 1 – Indicadores de las variables dependientes e independientes**

Variables dependientes	Código	Indicadores
Responsabilidad Social empresarial de las empresas medianas	RSEM	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. No llevan a cabo ningún indicador</li> <li>2. A veces llevan a cabo los indicadores</li> <li>3. Tienen grado de implantación media</li> <li>4. La mayoría de las veces cumplen con los indicadores</li> <li>5. Cumplen totalmente con los indicadores</li> </ol>
Comité de Gestión Ética y Socialmente Responsable	CGESR	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. No tienen</li> <li>2. A veces</li> <li>3. Tienen grado de implementación media</li> <li>4. Tienen un alto grado de implementación</li> <li>5. Tienen formalmente un comité de gestión ética</li> </ol>
<b>Variables independientes</b>		
Alta dirección	AD	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Requisitos legales</li> <li>2. Requisitos legales específicos del sector</li> <li>3. Legislación y normativa aplicada</li> <li>4. Política de gestión ética</li> <li>5. Comité de Responsabilidad Social</li> <li>6. Responsable de gestión ética</li> <li>7. Responsable de gestión de RS</li> <li>8. Clasifica grupos de interés</li> <li>9. Comunicación con grupos de interés</li> <li>10. Información de los grupos de interés</li> <li>11. Política pública contra corrupción</li> <li>12. Auditorías internas del sistema de gestión ética</li> <li>13. Auditorías internas del sistema de RS</li> <li>14. Revisión del sistema de gestión ética</li> <li>15. Revisión del sistema de RS</li> <li>16. Informe de situación de la RS</li> <li>17. Política de responsabilidad social</li> </ol>
Personas que integran la organización	PIO	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Derechos humanos</li> <li>2. Diversidad</li> <li>3. Principios de Igualdad</li> <li>4. Diversidad</li> <li>5. Ausencia de discriminación</li> <li>6. Conciliación entre la vida personal, familiar y laboral</li> </ol>
Clientes	CLI	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Producto y servicio como parte de la cultura organizativa</li> <li>2. Calidad como cultura organizativa</li> <li>3. Satisfacción del cliente</li> <li>4. Seguridad del producto o servicio para clientes</li> <li>5. Registro de problemáticas, soluciones y eficacia</li> <li>6. Accesibilidad global de producto y/o servicio</li> <li>7. Establecimiento de publicidad responsable</li> <li>8. Resolución/sanción de conflictos en publicidad</li> </ol>
Proveedores	PROV	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Compras responsables</li> <li>2. Sistema de diagnóstico y clasificación de los proveedores</li> <li>3. Evaluación responsable de los proveedores</li> <li>4. Mejora Continúa</li> </ol>
Entorno social	ES	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Repercusiones en la comunidad</li> <li>2. Impactos sociales</li> <li>3. Transparencia</li> <li>4. Informe de acciones solidaria</li> <li>5. Resultados de acciones solidarias</li> </ol>
Entorno ambiental	EA	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Impactos al medio ambiente</li> <li>2. Programa de gestión ambiental</li> <li>3. Revisión del Programa de gestión ambiental</li> <li>4. Plan de riesgos para problemas ambientales</li> <li>5. Plan de riesgos para prevenir riesgos ambientales</li> <li>6. Revisión del plan de riesgos</li> <li>7. Informar a los stakeholders de los aspectos ambientales</li> </ol>
Competencia	COMP	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se evitan acciones indebidas sobre sus competidores</li> <li>2. Denuncias de los competidores</li> <li>3. Compromiso con sus competidores</li> <li>4. Incorporación a asociaciones</li> </ol>

*Fuente:* En base a la Norma SGE21 y Ríos y Sánchez, 2020.

### 3.3. Propuesta de los modelos RSEM y CGESR

Se proponen dos modelos en base a las variables de la Norma SGE2, adaptada por Ríos y Sánchez, (2020), para identificar cuales variables influyen en la responsabilidad social empresarial

de las empresas medianas y del comité de gestión ética y socialmente responsables a partir de las variables incluidas en la tabla 1, para dar respuesta a los objetivos planteados en este estudio, realizando un análisis de regresión lineal múltiple mediante el método de Mínimos Cuadrados Ordinarios (MCO) (Gujarati, Porter y Gunasekar, 2017; Sáenz y Tamez, 2014; Wooldridge, 2015). Con el propósito de observar la validación de los modelos propuestos, se utilizaron las pruebas de normalidad, empleando la prueba de Kolmogórov-Smirnov (1933), para muestras mayores a 50 observaciones, prueba de autocorrelación (De la Fuente, 2011; Durbin y Watson, 1951). Para detectar heterocedasticidad se utiliza la prueba Breusch-Pagan (Breusch y Pagan 1980), prueba de significancia individual (Prueba T) y prueba de significancia global (prueba F), pruebas de multicolinealidad, pruebas de Factor de Inflación de Varianza Prueba (FIV) y Tolerancia (TOL) (Gujarati, Porter y Gunasekar, 2017), además de verificar que no existen variables independientes omitidas con la prueba de error de especificación de Ramsey (1969). Planteado los siguientes modelos matemáticos:

$$RSEM_i = \beta_0 + \beta_1 AD_i + \beta_2 PIO_i + \beta_3 CLI_i + \beta_4 PROV_i + \beta_5 ES_i + \beta_6 EA_i + \beta_7 COMP_i + \varepsilon_i \quad (1)$$

$$CGESR_i = \beta_0 + \beta_1 AD_i + \beta_2 PIO_i + \beta_3 CLI_i + \beta_4 PROV_i + \beta_5 ES_i + \beta_6 EA_i + \beta_7 COMP_i + \varepsilon_i \quad (2)$$

Donde:

RSEM<sub>i</sub>= Responsabilidad Social de las empresas medianas

CGESR<sub>i</sub>= Comité de Gestión ética y Responsabilidad Social

AD<sub>i</sub>= Alta dirección

PIO<sub>i</sub>= Personas que integran la organización

CLI<sub>i</sub>= Clientes

PROV<sub>i</sub>= Proveedores

ES<sub>i</sub> = Entorno social

EA<sub>i</sub> = Entorno ambiental

COMP<sub>i</sub>= Competencia

ε<sub>i</sub>= Error

### 3.4. Muestra

Los participantes en esta investigación fueron directivos, dueños, gerentes del área de recursos humanos de las empresas medianas, ubicadas geográficamente en Celaya, Guanajuato, México, con una muestra de 82 empresas, de las cuales el 69.5% son empresas jóvenes entre 10 o menos años funcionando y 30.5% son empresas maduras (más de diez años en funcionamiento). Por sector el 42.7% corresponden a la industria, 50% empresas del sector servicios y solo el 7.3% son empresas dedicadas al comercio (Ver Tabla 2).

**Tabla 2 – Características de la muestra**

Antigüedad	Sector (%)			Total (%)
	Industria	Comercio	Servicios	
Empresas jóvenes (10 o menos años funcionando)	41.5	1.2	26.8	69.5
Empresas maduras (más de 10 años funcionando)	1.2	6.1	23.2	30.5
Total	42.7	7.3	50.0	100.0

Fuente. Elaboración propia.

### 3.5. Consistencia interna

Verificando la consistencia interna de las variables independientes, se utilizó la prueba de Alfa de Cronbach. Determinando una consistencia global adecuada α=0.970 (Nunnally e Bernstein, 2005;

Celina y Campo, 2005; Hogan, 20015; George y Mallery, 2003), con 51 ítems. Por área de Gestión, se observa en la Tabla 3, que el entorno ambiental obtuvo el alfa con el más alto grado de confiabilidad  $\alpha=0.938$ , seguido de la alta dirección  $\alpha=0.930$ , y aunque el más bajo es competencia  $\alpha=0.835$ , todos los valores tienen una consistencia adecuada de acuerdo con lo establecido por Nunnally e Bernstein (2005); Celina y Campo (2005); Hogan (2015); George y Mallery (2003).

**Tabla 3 – Consistencia interna**

Áreas de Gestión	Alfa de Cronbach	Núm. Indicadores
Alta Dirección	0.930	17
Clientes	0.891	8
Proveedores	0.856	4
Personas que integran la organización	0.876	6
Entorno Social	0.868	5
Entorno Ambiental	0.938	7
Competencia	0.835	4
Total	0.970	51

*Fuente:* Elaboración propia.

#### 4. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

En esta sección se expone el análisis descriptivo con medias por dimensión, frecuencias, y regresión lineal múltiple por el método de mínimos cuadrados ordinarios.

##### 4.1. Análisis descriptivo

Las empresas medianas en su desarrollo hacia la responsabilidad social se preocupan por cumplir casi con la mayoría de los indicadores establecidos en el área de gestión de clientes (3.527) los cuales son: seguridad del producto o servicio para cliente, satisfacción de clientes, producto y servicio como parte de la cultura organizativa y accesibilidad global de productos. Teniendo un grado de implementación media con “personas que integran la organización” (3.382), en los indicadores: seguridad y salud, puestos de trabajo, riesgos laborales y formación al personal. La que menos les preocupa es el entorno ambiental (2.945), al cumplir casi siempre solo con dos de los ocho indicadores “impactos al medio ambiente y programa de gestión ambiental” (ver Tabla 4).

**Tabla 4 - Descriptivos de las variables**

Variables	N	Media	Desviación típica
Alta dirección	82	3.073	0.943
Clientes	82	3.527	0.936
Proveedores	82	3.271	1.164
Personas que integran la organización	82	3.382	0.950
Entorno social	82	3.210	1.104
Entorno ambiental	82	2.945	1.185
Competencia	82	3.364	1.042

*Fuente:* Elaboración propia.

#### 4.2. Nivel de desarrollo de responsabilidad social y el nivel de incorporación del comité de gestión ética en las empresas medianas de Celaya

En esta investigación es de suma importancia establecer el nivel de desarrollo de RSE de las medianas empresas de Celaya, Guanajuato en México, observando la Tabla 5, que solo el 13.4% cumplen con todos los indicadores, 22% cumplen con la mayoría, 22% tienen un grado de implementación media, mientras que el 29.3% no cumplen con ningún indicador de RSE. Determinando que solo 58 empresas atienden los indicadores de RS de la norma SGE21.

Con relación al nivel de incorporación de un comité de gestión ética, el 31.7% de las empresas no tienen un comité de gestión ética, contra el 68.3% que tienen un comité de gestión ética y socialmente responsable, aunque el 20.7%, está iniciando con sus funciones. Determinando que solo 56 empresas de la muestra han incorporado un comité de gestión ética y socialmente responsable (ver Tabla 5).

Tabla 5.

**Tabla 5 - Nivel de desarrollo de Responsabilidad social y Nivel de Incorporación del comité de gestión ética en las empresas medianas de Celaya, Guanajuato en México**

Nivel de desarrollo de RS de las empresas medianas de Celaya (RSEM)		Nivel de incorporación de un comité de gestión ética y socialmente responsable (CGESR) en las empresas medianas de Celaya	
	%		%
No llevan a cabo ningún indicador	29.3	No tienen CGESR.	31.7
A veces llevan a cabo los indicadores	13.4	El CGESR está iniciando con sus funciones.	20.7
Tienen grado de implantación media	22.0	El CGESR desempeña funciones con grado medio.	22.0
La mayoría de las veces cumplen con los indicadores	22.0	El CGESR desempeña funciones con grado alto.	18.3
Cumplen totalmente con los indicadores	13.4	El CGESR desempeña plenamente con sus funciones.	7.3
Total	100.0	Total	100.0

Fuente: Elaboración propia.

#### 4.3. Modelo RSEM y CGESR

Con el propósito de identificar cuales variables independientes influyen en el modelo de “Responsabilidad Social de las empresas medianas (RSEM)” y en el modelo “Comité de gestión ética y de responsabilidad social (CGERS)”, se propuso un modelo de regresión lineal, utilizando el Método de Mínimos Cuadrados ordinarios (MCO), recomendado para realizar análisis de corte transversal, además de proveer los mejores estimadores lineales insesgados (MELI) bajo los siguientes supuestos: 1) el modelo es lineal en los parámetros; 2) normalidad, 3) homoscedasticidad, 4) el modelo está correctamente especificado, y 5) No hay multicolinealidad perfecta, con 58 observaciones para modelo RSEM, que son las empresas que se consideran SR. El modelo, explica el 76.2% de la varianza de la variable dependiente respecto de las variables predictoras o independientes. Con la prueba F (38.037), se establece que de manera conjunta las variables independientes propuestas en el modelo son relevantes para explicar la responsabilidad social de las empresas medianas ( $p < 0.001$ ).

En esta investigación, 56 empresas tienen un comité de gestión ética y socialmente responsable, el modelo CGERS explica solo el 35.2% de la varianza respecto de las variables predictoras, con un valor en la prueba  $F=5.274$ , indicando que de manera conjunta las variables independientes son relevantes para explicar CGERS ( $p < 0.001$ ).

Utilizando la prueba de normalidad Kolmogórov-Smirnov para muestras mayores a 50 observaciones (Kolmogórov-Smirnov, 1933), se obtuvo un valor de 0.786, con significativa de  $Prob > z = 0.568$ , para el modelo RSEM. En cuanto al modelo CGESR, se obtuvo un valor de 1.008 resultando significativo ( $Prob > z = 0.262$ ), demostrando que la distribución de contraste de ambos modelos es normal.

Descartando que los modelos RSEM y CGERS, no tengan problemas de autocorrelación entre los errores en datos de corte transversal, se utilizó la prueba Durbin-Watson (1951), obteniendo valores de RSEM= 1.855 y CGERS=0.464, descartando problemas de autocorrelación entre los errores con nivel de significancia ( $p= 0.000$ ), observados en la Tabla 6. Los modelos RSEM y CGERS no tienen variables independientes omitidas, es decir, las variables predictoras son las necesarias para explicar ambos modelos, se utilizó la prueba Ramsey (1969) arrojando un valor de 1.42 ( $\text{Prob} > F=0.154$ ), y en el modelo CGERS Ramsey=1.90 ( $\text{Prob}>F=0.314$ ), indicando que ambos modelos no requieren incorporar más variables independientes.

Comprobando que el modelo no tenga problemas de heterocedasticidad y que los estimadores utilizados por el método de MCO son los mejores estimadores lineales insesgados, se aplicó la prueba de homocedasticidad, utilizando la prueba de Breusch-Pagan (Breusch y Pagan 1980), arrojó un valor 0.800 ( $p > c2=0.370$ ) para el modelo RSEM y para el modelo CGERS se obtuvo un valor de 1.22 ( $p>c2=0.270$ ), determinando que los modelos no tienen problemas de heterocedasticidad (Tabla 6).

Verificando que entre las variables de los modelos RSEM y CGERS no existiera problemas de multicolinealidad, se utilizaron las pruebas de Factor de Inflación de Varianza (FIV) y Tolerancia (TOL), detectando que todas las regresoras presentan un FIV menor a 10 así como un TOL cercano a 0,1, lo cual indica que no existen problemas de multicolinealidad. (Gujarati, Porter y Gunasekar, 2017).

**Tabla 6 - Factores de influencia en el Modelo RSEM y CGERS**

Variables y pruebas del modelo	Modelo RSEM	Modelo CGERS
Alta Dirección	1.359***	.711***
Clientes	-.0335*	-.481**
Proveedores	-0.076	.305*
Personas que integran la organización	0.062	0.261
Entorno Social	0.085	-0.114
Entorno ambiental	0.303**	0.047
Competencia	-.0283**	-0.129
Constante	-0.396	1.190**
R <sup>2</sup> ajustado	0.762	0.352
F	38.037	5.274
Prob > F	0.000	0.000
Kolmogórov-Smirnov	0.786	1.008
Prob > Z	0.568	0.262
Breusch-Pagan	0.800	1.22
Prob > c2	0.370	0.270
Prueba Ramsey	1.42	1.90
Prob > F	0.154	0.314
Durbin-Watson	1.855***	0.464***
Observaciones	58	56

*Uno, dos y tres asteriscos indican niveles de significancia del 10, 5 y 1%, respectivamente.*

*Fuente: Elaboración propia.*

Los modelos econométricos RSEM y CGERS quedan descritos de la siguiente manera:

$$RSEMS_i = -0.396 + 1.359D_i + 0.062PIO_i - 0.335CLI_i - 0.076PROV_i + 0.085ES_i + 0.303EA_i - 0.283COMP_i \quad (3)$$

$$CGESR_i = 1.190 + 0.711AD_i + 0.261PIO_i - 0.481CLI_i + 0.305PROV_i - 0.114ES_i + 0.047EA_i - 0.129COMP_i \quad (4)$$

## 5. DISCUSIÓN

Este estudio tuvo tres objetivos, los dos primeros fueron identificar cuál es la influencia de las variables alta dirección, personas que integran la organización, clientes, proveedores, entorno social, ambiental y competencia en la responsabilidad social de las empresas medianas de Celaya, Guanajuato, México y en el comité de gestión ética y socialmente responsables. Y el tercero, es

identificar si el comité de gestión ética y socialmente responsable otorga la misma prioridad en su gestión que los dueños o directivos hacia la Norma SGE21.

De las 82 empresas medianas el 70.8% de las empresas llevan los indicadores de la Norma SGE21, mientras que el 68.3% tienen un comité de gestión ética y socialmente responsable. Hay 56 empresas que tienen o están iniciando con un comité de gestión ética y socialmente responsable, observando para ellas que les es importante tener esta figura en su empresa para asegurar el compromiso ético y socialmente responsable, concordando con los estudios de Adnan, Hay y Van-Staden (2018); Cucari, Esposito de Falco y Orlando (2018), y Walls, Berrone y Phan (2012).

A pesar de las barreras para la adopción de metodologías de RS mencionadas en este estudio de Vives y Peinado-Vera (2011), las empresas medianas de México están luchando por ser socialmente responsables y tener un comité de ética y socialmente responsable.

En relación a los indicadores que utilizan las empresas de tamaño pequeño, se observa que en los estudios de Cubillos, Montealegre y Delgado (2016) en Colombia, dirigido a representantes legales, determinaron que el compromiso SR es con sus clientes y el capital humano; mientras que en las medianas empresas, el compromiso SR se orienta hacia el capital humano y al medio ambiente; esto contrasta ligeramente con el estudio Martínez, Monserrat y Serafín (2015), donde otorgan prioridad a la calidad laboral y al medio ambiente; y en el estudio de León, López y Afcha (2015) que determinan que su prioridad es hacia los empleados, comunidad, clientes, proveedores, competencia y medio ambiente. Observando que estos estudios coinciden en otorgar importancia en su RS al capital humano y medio ambiente, al igual de forma parcial con esta investigación, los dueños y/o directivos también contemplan estas variables, observando la mayor coincidencia con el estudio de León, López y Afcha (2015), que otorgan prioridad a la dirección corporativa (alta dirección), empleados (personas que integran la organización), comunidad (entorno social), clientes, proveedores, competencia y medio ambiente (entorno ambiental), coincidiendo con este estudio ya que los modelos RSEEM y CGERS no tienen variables omitidas y no se requiere incorporar más variables independientes.

## 6. CONSIDERACIONES FINALES

Una de las principales conclusiones y aportación de esta investigación es que no hay variables omitidas en los modelos propuestos y no se requiere incorporar más variables independientes a los modelos RSEM y CGERS. Las variables independientes que más influyen en el Modelo RSEM son alta dirección, clientes, entorno ambiental y competencia. Mientras en Modelo CGERS, las variables alta dirección, clientes y proveedores son las que más influyen en el comité de gestión ética para el desarrollo de estrategias socialmente responsables. Aceptando las hipótesis  $H_1$  y  $H_2$ , pues todas las áreas de la Norma SGE21 influyen en la responsabilidad social de las empresas medianas de Celaya, Guanajuato, México, y en comité de gestión ética socialmente responsable, considerando que en los modelos todas las variables independientes influyen en la gestión de quién toma las decisiones en las empresas medianas y de las actividades del comité de gestión ética y socialmente responsable y no existen variables omitidas.

Se acepta parcialmente la  $H_3$ , considerando que el comité de gestión ética y socialmente responsable ejecuta su papel al asegurar un comportamiento ético de la empresa con sus grupos de interés. Sin embargo, solo coinciden con los dueños socios o directivos en otorgar prioridad solo a 2 áreas: alta dirección y clientes. Determinando que es necesario establecer un canal de comunicación entre los dueños socios o directivos con el comité de gestión ética, para trabajar en equipo rumbo a la RS de sus empresas; pues si bien los modelos no tienen variables omitidas deben trabajar alineados en objetivos comunes.

Otra conclusión es que, de las empresas medianas de Celaya, Guanajuato México, casi un tercio no cumplen con ningún indicador de la Norma SGE 21, esto es comprensible, ya que no han adherido ninguna metodología en específico, considerando que los resultados de esta investigación contribuyen a la literatura, en el sentido que la norma SGE21 es flexible y compatible con las expectativas de las empresas mexicanas.

La principal aportación de esta investigación fue la propuesta del modelo de gestión socialmente responsables y del comité de gestión ética y socialmente responsable, generando conocimiento a la comunidad académica sobre este tema en las empresas medianas, a las cuales los resultados pueden

contribuir a generar conciencia sobre la importancia de asignar un comité de gestión ética en su empresa. Además, este estudio empírico contribuye a generar conciencia en todo tipo de empresa o tamaño sobre los factores que influyen de la responsabilidad social empresarial y en la gestión del comité de ética y socialmente responsable de las empresas medianas y de la importancia de trabajar en equipo en su camino hacia la RS. Al mismo tiempo, esta investigación contribuye al campo de las ciencias administrativas, haciendo énfasis en la importancia del comité de gestión ética y responsabilidad social en empresas mediana, y en la posibilidad de adhesión de la Norma SGE21 a las empresas mexicanas, apoyando a reducir la brecha del conocimiento en el estado del arte de la RSE y la importancia de establecer un comité de gestión ética en la empresa.

Esta investigación tiene como limitación el tamaño de la muestra, por lo que las futuras líneas de investigación son ampliar la muestra, además de considerar empresas dentro de los diferentes sectores industriales, de comercio, servicios y agricultura, reportar análisis por tipo de empresas, y posteriormente ampliar a un ámbito geográfico mayor (por ejemplo, a nivel estatal). Buscando contrastar con estudios a nivel nacional e internacional, que permitan ampliar las posibilidades de los resultados con estudios similares con un mayor ámbito de referencia. En cuanto a las empresas que participan en los estudios, resulta natural pensar que diferentes zonas geográficas tienen diferentes perspectivas como resultado una cultura organizacional sustentada en principio de actuación regionales. Finalmente es necesario profundizar en el análisis estadístico e incorporar otras variables como inversores y gobierno.

Concluyendo que la Norma SGE21 es adaptable y flexible no solo por tamaño, sino a empresas ubicadas en otros países no europeos, determinando que las empresas medianas no solo pueden adoptarla, además pueden certificarse como estrategia para entrar a mercados internacionales.

## REFERENCIAS

- Adnan, S. M., Hay, D. y Van-Staden, C. J. (2018). The influence of culture and corporate governance on corporate social responsibility disclosure: A cross country analysis. *Journal of cleaner production*, 198, 820–832. <https://doi.org/10.1016/j.jclepro.2018.07.057>
- Argandoña, A. y Isea, S. R. (2011). *ISO 26000, una guía para la responsabilidad social de las organizaciones*. Cuaderno 11. IESE: Cátedra “la Caixa” de Responsabilidad Social de la Empresa y el Gobierno Corporativo. <https://media.iese.edu/research/pdfs/ST-0320.pdf>
- Barrón, P. J.C. (2018). Rawls y la responsabilidad social empresarial: ¿podrían los empresarios ser justos?. *Gestión y Estrategia*, 53, 43-53. <https://doi.org/10.24275/uam/azc/dcsh/gye/2018n53/Barron>
- Bermúdez-Colina, Y. y Mejías-Acosta, A. A. (2018). Medición de la responsabilidad social empresarial: casos en pequeñas empresas Latinoamericanas. *Ingeniería Industrial*, XXXIX (3), 315-325.
- Breusch, T. y Pagan, A. (1980). The Lagrange multiplier and its applications to model Specification in Econometrics. *Review of Economics Studies*, 47, 239-253.
- Calvo, P. y Osal, C. (2018). Whistleblowing y datos masivos: monitorización y cumplimiento de la ética y la responsabilidad social”. *El profesional de la información*, 27(1), 173-184. <https://doi.org/10.3145/epi.2018.ene.16>
- Celina, O. H. y Campo A. A. (2005). Aproximación al uso del coeficiente alfa de Cronbach, *Revista colombiana de psiquiatría*, XXXIV(4), 572 – 580, <https://www.redalyc.org/pdf/806/80634409.pdf>
- CEMEFI (2011). Responsabilidad Social Empresarial. Centro Mexicano para la Filantropía. <https://www.cemefi.org/component/content/article/7-proyectos/30-responsabilidad-social-empresarial.html>
- Comisión de las Comunidades Europeas (2001). *Libro Verde. Fomentar un marco europeo para la responsabilidad social de las empresas*. Comisión de las Comunidades europeas COM (2001) 366 final. [https://www.europarl.europa.eu/meetdocs/committees/deve/20020122/com\(2001\)366\\_es.pdf](https://www.europarl.europa.eu/meetdocs/committees/deve/20020122/com(2001)366_es.pdf)

Compromiso RSE (2019). Alta dirección. La RSE en el Comité de Administración, una garantía para su trascendencia. Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV). <https://www.compromisorse.com/reportajes/2019/12/03/la-rse-en-el-comite-de-administracion-una-garantia-para-su-trascendencia/>

Comunicación GPI (2021). Guanajuato, el mercado industrial más dinámico del Bajío. <https://puertointerior.guanajuato.gob.mx/blog/2021/02/05/guanajuato-el-mercado-industrial-mas-dinamico-del-bajio/>

Cortina, A. (2005). *Ética de la empresa: no sólo responsabilidad social*. en Conill, S. J. (dir.) XIV Seminario Permanente de Ética Económica y Empresarial (2004-2005). *Ética de la empresa: hacia un nuevo orden global*, Valencia: Fundación ÉTNOR, 7-18.

Cubillos, C., Montealegre, J. y Delgado A. (2016). Responsabilidad Social Empresarial y Stakeholders en Organizaciones de Tamaños y Actividades Diferentes. *Económicas CUC*, 37(2), 115-36. <http://dx.doi.org/10.17981/econuc.37.2.2016.06>

Cucari, N.; Esposito de Falco, S. y Orlando, B. (2018). Diversity of Board of Directors and Environmental Social Governance: Evidence from Italian Listed Companies. *Corporate Social Responsibility and Environmental Management*, 25(3), 250–266.

De la Fuente, F. S. (2011). *Regresión Múltiple*. Facultad Ciencias Económicas y Empresariales UAM-2011. [http://www.estadistica.net/ECONOMETRIA/MULTIVARIANTE/REGRE\\_MULTIPLE/regresion-multiple.pdf](http://www.estadistica.net/ECONOMETRIA/MULTIVARIANTE/REGRE_MULTIPLE/regresion-multiple.pdf)

Duque, O. Y., Cardona, A. M. y Rendón, A. J. (2013). Responsabilidad Social Empresarial. Teorías, índices, estándares y certificaciones. *Cuadernos de Administración*, 29(50), 196-206.

Durbin, J. y Watson, G. S. (1950). Testing for Serial Correlation in Least Squares Regression: I. *Biometrika*, 37(3/4), pp. 409–428. <https://doi.org/10.2307/2332391>

Forética (2008). *Norma para la Evaluación de la Gestión Ética y Socialmente Responsable en las organizaciones. Forética/SGE 21/Versión 2008*. SGE 21:2008 SISTEMA DE GESTIÓN ÉTICA Y SOCIALMENTE RESPONSABLE. [https://www.mites.gob.es/ficheros/rse/documentos/monitoreo/sge\\_21\\_es.pdf](https://www.mites.gob.es/ficheros/rse/documentos/monitoreo/sge_21_es.pdf)

Forética (2017). *SGE21. Sistema de gestión Ética y Socialmente Responsable*. Madrid: Forética.

Forética (2019). *SGE 21 - Forética. 2019*. <http://www.foretica.org/tematicas/sge-21/>

Fuente, J.A.M.; García-Sánchez, I.M. y Lozano, M.B. (2017). The role of the board of directors in the adoption of GRI guidelines for the disclosure of CSR information. *Journal of Cleaner Production*, 141, 737–750. <https://doi.org/10.1016/j.jclepro.2016.09.155>

García-Marzá, D. (2006). La responsabilidad social de la empresa: una definición desde la ética empresarial. *Revista Valenciana de Economía y Hacienda*, 12 (111), 77-94.

Gennari, F. S. y Salvioni, D. M. (2019). CSR committees on boards: The impact of the external country level factors. *Journal of Management & Governance*, 23(3), 759-785. DOI: 10.1007/s10997-018-9442-8

George, D. y Mallery, P. (2003). *A Simple Guide and Reference. Fourth Edition (11.0 update). Answers to Selected Exercises*. Boston: Allyn & Bacon. <https://wps.ablongman.com/wps/media/objects/385/394732/george4answers.pdf>

Gómez, L. M. (2012). *Ética y Responsabilidad Social: elementos para fortalecer el prestigio de la empresa y su permanencia en el mercado* [Tesis de doctorado, Universidad Politécnica de Catalunya, España].

González, E. E. (2007). La teoría de los stakeholders. Un puente para el desarrollo práctico de la ética empresarial de la responsabilidad social corporativa. *Veritas. Revista de Filosofía y Teología*, 2(17), 205-224. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=291122924002>

González, E.E. y García, M. D. (2006). La responsabilidad Social Empresarial (RSE) en Europa: la apuesta por un nuevo modelo de empresa. Una revisión crítica desde la ética empresarial. *RECERCA, Revista de Pessament I Anàlisi*, 6, 157-171.

Gujarati, D., Porter, D. & Gunasekar, S. (2017). *Basic Econometrics*. Publisher: McGraw-Hill Education – Europe.

Hernández, M. M. (2021). *Diagnóstico de la situación competitiva del Municipio de Celaya, Guanajuato*. Ayuntamiento de Celaya.

Hogan, P. T (2015). *Pruebas psicológicas una introducción práctica*. México. Manual Moderno.



- ISO 26000 (2010). *ISO 26000 Social Responsibility*. International Organization for Standardization (ISO). <https://www.iso.org/iso-26000-social-responsibility.html>
- ISO 26000 (2018). *ISO 26000 y los ODS. Contribuyendo a los objetivos de desarrollo sostenible de las Naciones unidas con ISO 26000*. ISO [https://www.iso.org/files/live/sites/isoorg/files/store/sp/PUB100401\\_sp.pdf](https://www.iso.org/files/live/sites/isoorg/files/store/sp/PUB100401_sp.pdf)
- Kolmogórov, A. N. (1933). Sulla Determinazione Empirica di Una Legge di Distribuzione. *Giornale dell'Istituto Italiano degli Attuari*, 4, 83-91. 1933.
- León, L. G, Castán, F. J.M. y Afcha, C. S. M. (2015). Responsabilidad social en las MiPymes del municipio de Sincelejo, SUCRE. *Revista Dimensión Empresarial*, 13(2). <https://doi.org/10.15665/rde.v13i2.533>
- Libro Blanco (2011). *Libro Blanco de la Responsabilidad Social Corporativa*. CEOE CEPYME, España.
- Libro Verde (2001). LIBRO VERDE. *Fomentar un marco europeo para la responsabilidad social de las empresas*. Comisión de las Comunidades Europeas 366 final. <http://europa.eu.int/comm/off/green/index-es.ht>
- López, A., Ojeda, J. y Ríos. M. M. (2017). La Responsabilidad Social Empresarial desde la percepción del capital humano. Estudio de un caso. *Revista de Contabilidad*, 20(41), 36-46. <http://dx.doi.org/10.1016/j.rcsar.2016.01.001>.
- Mallin, C. A. y Michelon, G. (2011). Board reputation attributes and corporate social performance: An empirical investigation of the US Best Corporate Citizens. *Accounting and Business Research*, 41(2), 119–144. <https://doi.org/10.1080/00014788.2011.550740>
- Mancilla, R. M.E. y Saavedra, G. M. L. (2015). El gobierno corporativo y el comité de auditoría en el marco de la responsabilidad social empresarial. *Contaduría y Administración*, 60, 486-506.
- Martínez, R., Monserrat, M. y Serafín, J. (2015). Responsabilidad social empresarial en las pequeñas empresas constructoras de Puebla, México. *Revista Global de Negocios*, 3(3), 31-41. <http://www.theibfr.com/ARCHIVE/RGN-V3N3-2015.pdf>
- Montero, S. M. (2012). La responsabilidad social y la Norma ISO 26000. *Formación Gerencial*, 11(1), 102-119.
- Murillo, P. LM. (2022). *El emprendimiento social como motor de desarrollo sostenible: propuesta de un modelo para fortalecer la gestión del impacto social en los grupos de interés* [Tesis doctoral]. Universitat Politècnica de València. <https://doi.org/10.4995/Thesis/10251/182264>
- Norma ISO (2010). *ISO 26000 visión general del proyecto*. ISO 26000 Responsabilidad Social. [http://www.iso.org/iso/ISO\\_26000\\_project\\_overview-es.pdf](http://www.iso.org/iso/ISO_26000_project_overview-es.pdf)
- Nunnally, J. C. y Bernstein, H. (2005). *Teoría psicométrica*. México: McGraw Hill Interamericana
- Peinado-Vara, E. (2013). La Responsabilidad Social Empresarial en América Latina. *Management Society*. <https://www.managementociety.net/2013/02/08/la-responsabilidad-social-empresarial-en-america-latina/>
- Vives, A. y Peinado-Vera E. (2011). RSE La Responsabilidad Social Empresarial en América Latina. Manual de Gestión. Banco Interamericano de Desarrollo. <https://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=36193698>
- Ramsey, J. (1969). Test for Specification Errors in Classical Linear Least Square Regression Analysis, *Journal of the Royal Statistical Society, Series B (Methodological)*, 31(2), 350-371.
- Raufflet, E. (2010). Responsabilidad de las empresas y desarrollo sostenible. *Cuadernos de Administración, Universidad del Valle*, 26 (43), 23-32.
- Reich, R. B. (1998). The New Meaning of Corporate Social Responsibility. *California Management Review*, 40 (2), 8-17.
- Ríos-Manríquez, M., López-Salazar, A. y López-Mateo, C. (2015). Ética y Calidad Laboral: Impacto en el Desempeño Empresarial. Un Estudio Empírico, *Holos*. 3 (31), 308-320. DOI: 10.15628/holos.2015.2763
- Ríos-Manríquez, M., Ferrer-Ríos, M. G. y Sánchez-Fernández, M. D. (2021). Structural model of corporate social responsibility. An empirical study on Mexican SMEs. *PLoS ONE*, 16(2): e0246384. <https://doi.org/10.1371/journal.pone.0246384>
- Ríos, M. M. y Sánchez, F. M. (2020). *La Responsabilidad Social Empresarial en las Pymes en una Economía Emergente vista desde la Norma SGE21*. México: FONTAMARA.

Rodríguez, G. Y., Cabrera, R. J. y Frías, V. B. (2018). Responsabilidad social empresarial. Camino hacia una gestión organizacional estratégica, *Revista Folletos Gerenciales*, 22(3), 180-189.

Ruiz-Lozano, M., De Los Ríos, A. y Millán, S. (2019). ¿Son los códigos éticos un instrumento de gestión de la responsabilidad social? Un estudio exploratorio en Andalucía. *Revista Intangible Capital*, 12(2), 462-486. <http://hdl.handle.net/2117/87832>.

Sáenz, L. K., & Tamez, G. G. (2014). *Métodos y técnicas cualitativas y cuantitativas aplicables a la investigación en ciencias sociales*. México: Editorial Tirant Humanidades.

Turyakira, P., Venter, E., & Smit, E. (2012). Corporate Social Responsibility for SMEs: A proposed hypothesized model. *African Journal of Business Ethics*, 6, 106-118. <http://dx.doi.org/10.4103/1817-7417.111015>

Walls, J. L., Berrone, P. y Phan, P. H. (2012). Corporate governance and environmental performance: Is there really a link? *Strategic Management Journal*, 33(8), 885-913. <https://www.jstor.org/stable/23260256>

Wooldridge, J. M. (2015). *Introducción a la Econometría un enfoque moderno*. México: CENGAGE Learning.